

Seis meses de cárcel: la consecuencia de dormir en el servicio

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025, Como resultado de la investigación y la recolección de pruebas, la Fiscalía 2419 de Conocimiento imputó a un Patrullero de la Policía Nacional adscrito a la Estación de Policía Kennedy, por haber sido sorprendido el 2 de julio de 2025 incumpliendo sus funciones.

La labor investigativa fue determinante para documentar que el patrullero se encontraba durmiendo, dejando en vulnerabilidad la seguridad del puesto.

El proceso judicial avanzó con celeridad y eficiencia, demostrando la efectiva articulación entre la Policía Judicial y el ente acusador, lo que culminó en la formalización de un preacuerdo el pasado 21 de agosto de 2025.

Finalmente, el día 10 de octubre de 2025 la Juez 1302 de Conocimiento impartió legalidad y condenó al señor Patrullero Ramírez Delgado como responsable del delito de Abandono del Puesto, imponiéndole una pena de 6 meses de prisión.

Este fallo refuerza el compromiso de la Fiscalía General Penal Militar y Policial y envía un contundente mensaje sobre las consecuencias de faltar al deber, destacando la importancia de mantener la disciplina y la integridad institucional.